



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-34065410-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (RESERVA DE CARGO - LADER)

VISTO el EX-2021-34065410-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente Luciana Leonie LADER, a partir del 1° de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que Luciana Leonie LADER, solicitó se reserve su cargo de revista en la Planta Permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 1° de enero de 2022;

Que dicha solicitud se fundamenta, toda vez que, mediante Resolución N° RESO2022-41-GDEBA-MIYSPGP, de fecha 18 de enero de 2022, se designó a la interesada en el cargo de Planta Temporaria -personal de gabinete- de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2022;

Que se acompañó la situación de revista de la que se desprende que Luciana Leonie LADER, ocupa un cargo de la Planta Permanente -con estabilidad-, Agrupamiento Profesional, Categoría Salarial 8, Clase 4, Grado XIV, Inicial (Abogado), con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que la gestión que se propicia, se formaliza de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto 4.161/96 y modificatorios;

Que toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS -, a partir del 1º de enero de 2022, la reserva del cargo en la Planta Permanente con estabilidad-, Agrupamiento Profesional, Categoría Salarial 8, Clase 4, Grado XIV, Inicial (Abogado), con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la agente Luciana Leonie LADER (D.N.I. N° 33.060.455 – Clase 1987), mientras dure su desempeño en el cargo para el que fuera designada por Resolución N° RESO-2022-41-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.